

LEY N.º 3781

La Cámara de Representantes de la Provincia

Sanciona con Fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1.- Dónase a favor del Club Social, Cultural y Deportivo Galaxia, Personería Jurídica N.º A-851, los inmuebles, propiedad del Estado Provincial, individualizados como lote 1, manzana 34, fracción A-6, fracción A-2, subdivisión fracción de campo A, municipio de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, con Superficie de 1.966,12m², según Plano de Mensura N° 22.907; Nomenclatura Catastral: Dep. 09, Mun. 43 – Secc. 02 – Chac. 000 – Manz. 209 – Parc. 02 y manzana 34, lote A-3, subdivisión fracción A-2, municipio Puerto Iguazú, departamento Iguazú, provincia de Misiones, con superficie de 23.288m², según Plano de Mensura N° 20.191. Nomenclatura Catastral: Dep. 09 – Mun. 43 – Secc. 02 – Chac. 000 – Manz. 209 – Parc. 01. ambos inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Provincia de Misiones, en mayor extensión Departamento 09, Matrícula 1.696: con destino a sede social y campo deportivo de la donataria.

ARTÍCULO 2.- Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los dos días del mes de Agosto de dos mil uno.

Dra. EMILIA ITATI JUAÑUK

Secretaria Legislativa

a/c Área Parlamentaria

Cámara de Representantes

Ing. CESAR RAUL HUMADA

Presidente

Cámara de Representantes